



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTO COL 84851/71268

<b>No. DEL PROYECTO</b>	<b>COL84851/71268</b>
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>Desarrollo de la capacidad nacional para el manejo y la eliminación ambientalmente adecuada de los PCB.</b>
<b>TÍTULO DEL CARGO</b>	<b>Consultoría para apoyar técnicamente el proceso de revisión de la normativa nacional en materia de PCB y elaboración de videos relacionados con la gestión ambiental integral de PCB.</b>
<b>DURACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>Seis (6) meses a partir de la firma del contrato</b>

### **1. Antecedentes:**

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado “*Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB*”.

El proyecto para la gestión y eliminación de los PCB contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Fortalecimiento del MADS y del sector ambiental a través de la creación de capacidades para la gestión ambientalmente racional y la eliminación de los PCB, y, iii) Manejo ambientalmente racional y eliminación de PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, expidió el 15 de diciembre de 2011 la Resolución 222 de 2011 “*Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados – PCB*”.

Con base en las actividades de socialización de los contenidos de la Resolución 222 de 2011 adelantadas en marco del componente 1 del proyecto para la gestión y eliminación de los PCB; a través de talleres a nivel nacional con las autoridades ambientales, el sector industrial, las empresas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, fabricantes o proveedores de equipos eléctricos, la academia, además de las reuniones realizadas por el equipo de técnico de PCB de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU del MADS, lo cual ha permitido evaluar el desarrollo, aplicabilidad y por ende la viabilidad del cumplimiento de las medidas adoptadas mediante la Resolución 222 de 2011, fueron identificadas necesidades de ajuste de la normativa nacional relacionada con la gestión ambiental integral de los equipos y/o desechos que consistan, contenga o estén contaminados con Bifenilos Policlorados – PCB.



De igual forma, en el marco del componente 3 del proyecto para la gestión y eliminación de los PCB, se tiene proyectada la elaboración y difusión de cuatro (4) videos relacionados con la gestión ambiental integral de los Bifenilos Policlorados – PCB, que permitan divulgar las medidas establecidas en la normativa nacional referente a los PCB, como insumo para que los actores involucrados en la cadena de gestión integral de este tipo de sustancias adelanten de manera adecuada sus actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con las necesidades de ajuste y fortalecimiento del marco legal identificadas, se requiere contar con los servicios de un profesional que apoye técnicamente al proyecto en la revisión y ajuste de la normativa nacional relacionada con los PCB, así como para el apoyo a la oficina de comunicaciones del MADS en la elaboración de los cuatro (4) videos a desarrollar por esta dependencia.

## **2. Objeto de la consultoría**

Apoyar técnicamente el proceso de revisión de la normativa nacional expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS en materia de PCB, así como en la elaboración de los videos relacionados con la gestión ambiental integral de los Bifenilos Policlorados – PCB.

## **3. Obligaciones y Responsabilidades:**

En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista adelante las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- 3.1 Recopilar, revisar y ajustar según sea el caso los documentos soporte (registro) solicitados en el procedimiento No. P-M-INA-09 versión 1 del Sistema de Gestión de Calidad del MADS, el cual tiene como objeto “Diseñar y proponer instrumentos normativos de carácter general del sector ambiente y desarrollo sostenible” desde la actividad No. 1 hasta la actividad No. 13; en lo relacionado con el instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011.
- 3.2 Desarrollar conjuntamente con la oficina asesora jurídica del MADS (cuando haya lugar), las actividades descritas en el procedimiento No. P-M-INA-09 versión 1 del Sistema de Gestión de Calidad del MADS, el cual tiene como objeto “Diseñar y proponer instrumentos normativos de carácter general del sector ambiente y desarrollo sostenible” desde la actividad No. 14 hasta la actividad No. 17; en lo relacionado con el instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011.
- 3.3 Adelantar la elaboración del material base para la filmación de cuatro (4) videos por parte de la oficina de comunicaciones del MADS, relacionados con la gestión ambiental integral de los Bifenilos Policlorados – PCB, considerando los ajustes normativos propuestos en el instrumento normativo que derogará la Resolución 222 de 2011.
- 3.4 Acompañar a la oficina de comunicaciones del MADS en la elaboración de cuatro (4) videos por parte de dicha dependencia, relacionados con la gestión ambiental integral de los Bifenilos Policlorados – PCB, realizar la revisión del material y proponer mejoras en caso de que sea requerido.

## **4. Actividades y productos**

El consultor deberá entregar los siguientes productos como resultado del cumplimiento con las obligaciones y el desarrollo de las actividades que adelante durante la consultoría.

- 4.1. **Entregables sobre la revisión y ajuste según sea el caso de los documentos soporte (registro) solicitados en el procedimiento No. P-M-INA-09 versión 1 del Sistema de Gestión de Calidad del MADS, el cual tiene como objeto “Diseñar y proponer instrumentos normativos de carácter general del sector ambiente y desarrollo sostenible” desde la actividad No. 1 hasta la actividad No. 13; en lo relacionado con el instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011.**
  - a. Formato de presentación de iniciativas de elaboración de instrumentos normativos, revisado y ajustado; incluyendo la evidencia de envío a la oficina asesora jurídica del MADS.

- b. Recopilar evidencia de recepción de observaciones de viabilidad remitido por la oficina asesora jurídica y de la aplicación de ajustes formulados por dicha dependencia sobre el instrumento normativo propuesto.
- c. Documento con la conformación del grupo de trabajo interdisciplinario por parte de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana – DAASU del MADS, revisado y ajustado.
- d. Cronograma de trabajo para el desarrollo de las actividades relacionadas con la expedición del nuevo instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011, revisado y ajustado.
- e. Documento de soporte técnico sobre las necesidades y propuestas de mejora en la Resolución 222 de 2011 por medio de la expedición del nuevo instrumento normativo, revisado y ajustado.
- f. Borrador inicial del instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011 en los formatos correspondientes, revisado y ajustado.
- g. Recopilar evidencia de la radicación del Documento de Soporte Técnico y el proyecto de norma preliminar en los formatos establecidos, revisada.
- h. Recopilar evidencia de la recepción y análisis de la revisión jurídica adelantada por la oficina asesora jurídica sobre el contenido del Documento de Soporte Técnico y el proyecto de norma preliminar en los formatos establecidos, revisada.
- i. Recopilar evidencia de la realización de la actividad de convocatoria a actores relacionados con la gestión ambiental integral de los PCB y su participación en la formulación del instrumento normativo propuesto.
- j. Documento de análisis de observaciones sobre el instrumento normativo propuesto formuladas por parte de los actores convocados, revisado y ajustado.
- k. Recopilar evidencia del análisis y respuesta a los comentarios (observaciones y propuestas de ajuste) efectuados a través de la página web del MADS, sobre el contenido del instrumento normativo propuesto.

**4.2. Entregables sobre el desarrollo de las actividades descritas en el procedimiento No. P-M-INA-09 versión 1 del Sistema de Gestión de Calidad del MADS, el cual tiene como objeto “Diseñar y proponer instrumentos normativos de carácter general del sector ambiente y desarrollo sostenible” desde la actividad No. 14 hasta la actividad No. 15; en lo relacionado con el instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011.**

- a. Ajustar el proyecto normativo en su versión final, con base en los resultados de las revisiones y observaciones adelantadas en las actividades de consulta y revisión del instrumento normativo propuesto.
- b. Elaborar la memoria justificativa del proyecto de expedición del instrumento normativo propuesto.
- c. Elaborar la hoja de ruta del proceso de expedición del instrumento normativo propuesto.
- d. Radicar frente al despacho del Viceministro los documentos: Documento de soporte técnico, Proyecto normativo, Memoria justificativa y Hoja de ruta.
- e. Ajustar los documentos: Documento de soporte técnico, Proyecto normativo, Memoria justificativa y Hoja de ruta, con base en los resultados obtenidos por medio de la revisión adelantada por el despacho del Viceministro.
- f. Radicar frente a la oficina asesora jurídica del MADS los documentos: Documento técnico de soporte, Proyecto normativo, Memoria justificativa y Hoja de ruta, ajustados en su versión final.

**4.3. Entregables sobre el desarrollo de las actividades descritas en el procedimiento No. P-M-INA-09 versión 1 del Sistema de Gestión de Calidad del MADS, el cual tiene como objeto “Diseñar y proponer instrumentos normativos de carácter general del sector ambiente y desarrollo sostenible” desde la actividad No. 16 hasta la actividad No. 18; en lo relacionado con el instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011.**

- a. Ajustar los documentos: Documento de soporte técnico, Proyecto normativo, Memoria justificativa y Hoja de ruta, con base en los resultados obtenidos por medio de la revisión adelantada por parte de la oficina asesora jurídica del MADS.

**4.4. Entregables sobre la elaboración del material base para la filmación de cuatro (4) videos por parte de la oficina de comunicaciones del MADS, relacionados con la gestión ambiental integral de los Bifenilos Policlorados – PCB, considerando los ajustes normativos propuestos en el instrumento normativo que modificará la Resolución 222 de 2011.**

- a. Definir la secuencia y tipo de tomas a realizar por parte de la oficina de comunicaciones del MADS para la elaboración del video de divulgación sobre las Generalidades de los Bifenilos Policlorados – PCB.
- b. Elaborar el guion con la información que acompañará el material filmico a desarrollar por la oficina de comunicaciones del MADS, para la elaboración del video de divulgación sobre las Generalidades de los Bifenilos Policlorados – PCB.
- c. Definir la secuencia y tipo de tomas a realizar por parte de la oficina de comunicaciones del MADS para la elaboración del video de divulgación sobre las actividades de identificación y marcado de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- d. Elaborar el guion con la información que acompañará el material filmico a desarrollar por la oficina de comunicaciones del MADS, para la elaboración del video de divulgación sobre las actividades de identificación y marcado de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- e. Definir la secuencia y tipo de tomas a realizar por parte de la oficina de comunicaciones del MADS para la elaboración del video de divulgación sobre las actividades de mantenimiento de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- f. Elaborar el guion con la información que acompañará el material filmico a desarrollar por la oficina de comunicaciones del MADS, para la elaboración del video de divulgación sobre las actividades de mantenimiento de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- g. Definir la secuencia y tipo de tomas a realizar por parte de la oficina de comunicaciones del MADS para la elaboración del video de divulgación sobre las actividades de eliminación de equipos y/o desechos contaminados con PCB.
- h. Elaborar el guion con la información que acompañará el material filmico a desarrollar por la oficina de comunicaciones del MADS, para la elaboración del video de divulgación sobre las actividades de eliminación de equipos y/o desechos contaminados con PCB.

**4.5. Entregables sobre el acompañamiento a la oficina de comunicaciones del MADS en la elaboración de cuatro (4) videos por parte de dicha dependencia, relacionados con la gestión ambiental integral de los Bifenilos Policlorados – PCB, realizar la revisión del material y proponer mejoras en caso de que sea requerido.**

- a. Informe sobre el acompañamiento realizado a la oficina de comunicaciones del MADS, en la elaboración del material filmico del video de divulgación sobre las Generalidades de los Bifenilos Policlorados – PCB.
- b. Documento con los resultados de la revisión del video de divulgación sobre las Generalidades de los Bifenilos Policlorados – PCB.
- c. Informe sobre el acompañamiento realizado a la oficina de comunicaciones del MADS, en la elaboración del material filmico del video de divulgación sobre las actividades de identificación y marcado de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- d. Documento con los resultados de la revisión del video de divulgación sobre las actividades de identificación y marcado de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- e. Informe sobre el acompañamiento realizado a la oficina de comunicaciones del MADS, en la elaboración del material filmico del video de divulgación sobre el mantenimiento de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- f. Documento con los resultados de la revisión del video de divulgación sobre las actividades de mantenimiento de equipos que contengan o hayan contenido aceites dieléctricos.
- g. Informe sobre el acompañamiento realizado a la oficina de comunicaciones del MADS, en la elaboración del material filmico del video de divulgación sobre las actividades de eliminación de equipos y/o desechos contaminados con PCB.
- h. Documento con los resultados de la revisión del video de divulgación las actividades de eliminación de equipos y/o desechos contaminados con PCB.

**5. Duración**

Seis (6) meses posteriores a la firma del contrato.

## **6. Lugar de trabajo**

La sede de trabajo del consultor será la ciudad de Bogotá D.C.

## **7. Modalidad de contratación y forma de pago**

La modalidad de contratación será mediante una orden de prestación de servicios profesionales por productos, considerando las normas del PNUD.

Esta consultoría tendrá una duración de seis (6) meses. La modalidad de pago será contra entrega a satisfacción de los productos establecidos en el ítem 4 en cuatro (4) pagos según la propuesta económica, previa aprobación por parte del Supervisor, así

<b>Pago</b>	<b>Obligación</b>	<b>Tiempo estimado de entrega (meses)</b>
Primero	Entregables 4.1 y 4.2	1.5 meses posterior a la firma del contrato
Segundo	Entregables 4.4. y 4.5 (literales a y b)	2.5 meses posteriores a la firma del contrato
Tercero	Entregables 4.5. (literales c, d, e y f)	4 meses posteriores a la firma de contrato
Cuarto	Entregables 4.3. y 4.5. (literales g y h)	Al finalizar el contrato

**Nota 1.** El consultor y el supervisor del contrato podrán modificar el orden de los productos a entregar para cada uno de los pagos considerados, mediante la firma de un acta donde se indique los cambios que se hacen en relación a los productos a considerar para hacer los respectivos pagos y la justificación para hacerlo. No se podrá realizar un pago sin la entrega de un producto que lo justifique, tampoco se podrán modificar los productos descritos en el numeral cuatro (4).

**Nota 2:** En caso de requerirse viajes fuera de la ciudad de origen del consultor seleccionado, se cuenta con recursos por parte del proyecto para cubrir pasajes y viáticos necesarios para el desarrollo de la consultoría. Se pagarán tiquetes en tarifa económica, viáticos y gastos de viaje de acuerdo a la tabla de contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los viáticos se pagarán a través de reembolso (presentando pases de abordar, informe de comisión, legalización y cuenta de cobro)

## **8. Supervisor**

El consultor debe trabajar bajo la Supervisión del Coordinador Nacional del Proyecto quien realizará la revisión y recibo a satisfacción de los productos para el trámite del respectivo pago.

## **9. Cualificaciones y requisitos:**

### **Obligatorio:**

- Título profesional en Química, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria.
- Estudios de posgrado en temas ambientales.
- Experiencia profesional mínima de diez (10) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en contratos relacionados con la gestión integral de Bifenilos Policlorados - PCB.



**Deseable:**

- a) Experiencia específica en desarrollo de actividades de formulación y expedición de instrumentos normativos del sector ambiente y desarrollo sostenible.

**Nota:** El tiempo total de experiencia profesional específica será calculado sin traslapo o solapamiento, es decir, no se aceptará experiencias en simultánea.

La experiencia profesional (general y específica) será considerada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

**10. Requisitos para la presentación de la propuesta**

Las personas que estén interesadas en aplicar a esta convocatoria deben enviar los documentos que se señalan a continuación (en archivos electrónicos separados), a la siguiente dirección electrónica: [joarodriguez@minambiente.gov.co](mailto:joarodriguez@minambiente.gov.co).

**Documentos requeridos:**

- Carta de presentación (hasta 2 páginas).
- Currículum Vitae
- Carta de Presentación de la Oferta Económica (Anexo 1)
- Formato de cumplimiento de Requisitos Mínimos (Anexo 2)

Los términos de referencia estarán disponibles en el sitio WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/index.php/atencion-y-participacion-al-ciudadano/contratos#proyectos-pnud>

La recepción de los documentos se hará hasta las 5 pm del 8 de octubre de 2015.

**11. Criterios para adjudicar**

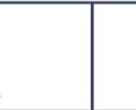
Una vez recibidos los documentos y la propuesta en los términos aquí establecidos, se iniciará un proceso de revisión y evaluación con base en la verificación de los requisitos mínimos, así como en la calificación del perfil profesional de los proponentes.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá requerir la presentación de los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, mediante envío de comunicación electrónica a los proponentes.

La adjudicación se hará al candidato que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Cumplimiento de los requisitos del numeral 9.
- b) Mayor puntaje final obtenido de acuerdo con los criterios de calificación del Anexo 3 del presente documento.

**12. Requisitos para el adjudicatario**



El oferente debe entregar la siguiente documentación requerida para la elaboración de la orden de servicio. Estos documentos pueden ser enviados al coordinador nacional del proyecto, con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del RUT
- Copia de afiliación a salud y pensión.
- Copias de los soportes de estudios y certificaciones que correspondan a todas y cada una de las experiencias relacionadas en el formato del Anexo 2.
- Certificación bancaria que indique los datos de la cuenta activa donde se deberán consignar los pagos por la consultoría.

**Nota:** Los soportes y certificaciones serán revisados para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, los estudios y experiencia calificada. Si la persona no cumple con los datos consignados en la hoja de vida presentada y calificados previamente, se revisará y ajustará el resultado de la evaluación y la calificación otorgada.

### **13. Aclaraciones**

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a [joarodriguez@minambiente.gov.co](mailto:joarodriguez@minambiente.gov.co).



**ANEXO 1**  
**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

[Lugar, Fecha]

Señor  
**JOSÉ ÁLVARO RODRIGUEZ**  
Coordinador Nacional de Proyecto PNUD – COL 84851 / 71268  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana  
Calle 37 No. 8 - 40  
Bogotá DC, Colombia

**Asunto:** Convocatoria Proyecto PNUD – COL 84851 / 71268 *“Desarrollo de la Capacidad Nacional para la Gestión y Eliminación Ambientalmente adecuada de los PCB”*

Estimado señor Rodríguez:

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para **“Apoyar técnicamente el proceso de expedición del instrumento normativo que derogará la Resolución 222 de 2011, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS”**, de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.



Que el servicio se ejecutará en el plazo de seis (6) meses, según está establecido en los términos de referencia y contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente [expresar costo en letras y números]. El valor expresado corresponde a los siguientes rubros:

PAGO	VALOR GLOBAL
Primero	
Segundo	
Tercero	
Cuarto	
Total de la Propuesta	

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma) \_\_\_\_\_

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS**  
**(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)**

<b>REQUISITOS</b>	<b>Indicar por qué es el consultor idóneo para este trabajo</b>
Estudios realizados	Detallar los estudios realizados, Universidad- fecha de Grado – Título obtenido
Experiencia profesional general	Relacionar la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado.  Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron. Entidad contratante Fecha de inicio y fecha de terminación <b>(formato dd/mm/aaaa)</b>  Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.
Experiencia profesional específica	Relacionar la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado.  Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron. Entidad contratante Fecha de inicio y fecha de terminación <b>(formato dd/mm/aaaa)</b>  Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar.
Disponibilidad y forma de trabajo.	Indicar la ciudad base desde donde desarrollará la consultoría, la forma de comunicación con la cual estará en contacto con el Coordinador Nacional de Proyecto y la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de la consultoría.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



**ANEXO 3**  
**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

**a) Requisitos de experiencia profesional (Máximo 70 puntos):**

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia profesional.	Máximo 30 puntos: 20 por diez (10) años de experiencia y 5 puntos por cada año adicional.
Experiencia específica en contratos relacionados con la gestión integral de Bifenilos Policlorados - PCB	Máximo 30 puntos: 20 puntos por dos (2) años de experiencia y 5 puntos por cada año adicional.
Experiencia específica en desarrollo de actividades de formulación y expedición de instrumentos normativos del sector ambiente y desarrollo sostenible	Máximo 10 puntos: 10 puntos si demuestra la experiencia específica.

**b) Valor de la oferta ( máximo 30 puntos):**

Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica, las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio respecto a la menor.
-----------------------	---

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\frac{\text{Propuesta más económica}}{\text{Propuesta del candidato}} \times 30$$

Puntaje Total (Sumatoria):

Se calculará con base en la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje formación y perfil} + \text{Puntaje propuesta económica}$$

La propuesta que obtenga el mayor puntaje total será considerada como elegida.